



# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCIII  
AÑO LXXXVI

Montevideo, 29 de setiembre de 2015

N<sup>o</sup>. 12.012

## SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

### ASUNTOS PRESIDENCIALES

#### LEY

##### - N<sup>o</sup>. 19341

Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales uruguayas de la Fragata F43 "Liberal" de la Rep. Fed. del Brasil, para participar en la etapa del Ejercicio "ATLANTIS", con su plana mayor y tripulación, como se menciona. -Expte. MDN. N<sup>o</sup>. 15047820.

#### MISIONES OFICIALES - COMISIÓN

##### - N<sup>o</sup>. Resol. 93520

En Rep. Argentina, a los Sres. Cnel. César Ifrán y otro, a participar del "Intercambio de Información sobre actividades de Remonta y Veterinaria", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15037485.

##### - N<sup>o</sup>. Resol. 93521

En Rep. Argentina, a los Cbos. Honorarios Santiago Paz y otro, a participar del "Intercambio de Información sobre la Formación del Oficial", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15039038.

##### - N<sup>o</sup>. Resol. 93522

Comisión de Servicio, en Rep. Árabe de Egipto, a las Sras. GM (CG) Lorena González y otra, a participar en la "Segunda Fase del Crucero de Instrucción Internacional para Guardiamarinas 2015-2016" a bordo del Buque Escuelas "GUAYAS" de la Armada Ecuatoriana, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15038007.

##### - N<sup>o</sup>. Resol. 93523

En Rep. de Colombia, al Sr. Director del CALEN, General Julio Macías y al Sr. Cnel. Mario Moreira, a participar en la "XVI Conferencia de Directores de Colegios de Defensa Iberoamericanos", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15026084.

##### - N<sup>o</sup>. Resol. 93524

En Rep. Fed. del Brasil, al Sr. CF (CG) Andrés Durán, a realizar el "Curso expedito de Control Naval de Tráfico Marítimo para Oficiales", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N<sup>o</sup>. 15036004.



DI 191<sup>1</sup>

Nº 80

LEY Nº 19.341

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo 1º.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales uruguayas de la Fragata F43 "Liberal" de la República Federativa del Brasil, con una aeronave a bordo, con su plana mayor y tripulación, compuesta de 280 (doscientos ochenta) efectivos de la Marina del Brasil, para participar en la etapa del Ejercicio "ATLANTIS III" que se realizará en aguas jurisdiccionales uruguayas entre el 27 de octubre y el 8 de noviembre de 2015.

Artículo 2º.- Autorízase la salida del país del Buque ROU 01 "Uruguay", con su plana mayor y tripulación, compuesta de 160 (ciento sesenta) efectivos de la Armada Nacional, para participar en la etapa del Ejercicio "ATLANTIS III" que se realizará en aguas jurisdiccionales de la República Federativa del Brasil, entre el 8 y el 15 de noviembre de 2015, con escala en el Puerto de Río Grande.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de setiembre de 2015.

VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

ALEJANDRO SÁNCHEZ  
Presidente

2015/00952



2

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 SEP 2015

Cumplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autorizan el ingreso de efectivos de la Marina de la República Federativa del Brasil, para participar en la etapa del Ejercicio "ATLANTIS III", que se realizará en aguas jurisdiccionales uruguayas entre el 27 de octubre y el 8 de noviembre de 2015, y la salida del país de efectivos de la Armada Nacional, para participar en la etapa del Ejercicio "ATLANTIS III" que se realizará en aguas jurisdiccionales de la República Federativa del Brasil, entre el 8 y el 15 de noviembre de 2015, con escala en el Puerto de Río Grande.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12012  
El Jefe Interino del O.A.D.  
Cap. (MDN) Ma. del Carmen VELEZ

RESOLUCION **93520**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15037485

Montevideo, **23 SEP 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina de los señores Coronel don César Ifrán y Mayor (Veterinario) don Douglas Lattanzi, para participar del "Intercambio de Información sobre actividades de Remonta y Veterinaria", desde el 5 hasta el 10 de octubre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que los señores Oficial Superior y Jefe propuestos reciben alojamiento y alimentación por parte del Ejército Argentino.-----

III) que el Comando General del Ejército informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades para el año 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Superior y Jefe propuestos, viáticos por el 10% Gastos Varios de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2015, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5

del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el Decreto 197/015 de 20 de julio 2015.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés de la Administración la participación de los señores Oficiales Superior y Jefe propuestos en el Intercambio de referencia, el cual se funda en el marco de cooperación, brindando la oportunidad de poder intercambiar experiencias y conocimientos valiosos para ambas Partes en lo profesional, así como continuar estrechando los lazos de amistad que existen entre los Ejércitos de nuestro País y de la República Argentina.-----

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 20 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2015.03748-5.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de

2015.03748-5

febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina a los señores Coronel don César Ifrán y Mayor (Veterinario) don Douglas Lattanzi, para participar del "Intercambio de Información sobre actividades de Remonta y Veterinaria", desde el 5 hasta el 10 de octubre de 2015.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 384,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cuatro con 00/100), correspondiendo a Gastos Varios, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el periodo de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Colonia - Buenos Aires - Colonia - Montevideo es por un importe total de U\$S 240,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta con 00/100), los que se

abonarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático establecido en el numeral 2do. de la presente Resolución deberá rendirse con la presentación de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente los gastos incurridos.-----

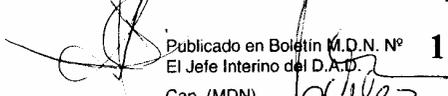
5to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

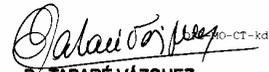
6to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

7mo.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

8vo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

  
  
Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12012  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VELÉZ

  
DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020





JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



D/ 189

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
E INTELIGENCIA NACIONAL

R E S O L U C I O N

**93521**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15039038

Montevideo, **23 SEP 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina de los Cabos Honorarios Santiago Paz y Héctor Fabra, para participar del "Intercambio de Información sobre la Formación del Oficial", en la Escuela Militar de la Nación, desde el 5 hasta el 10 de octubre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que los Cabos Honorarios propuestos reciben alojamiento y alimentación por parte del Ejército Argentino.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los Cabos Honorarios propuestos, viáticos por el 10% Gastos Varios de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2015, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el Decreto 197/015 de 20 de julio 2015.-----

2015 09 23

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés de la Administración la participación de los Cabos Honorarios propuestos en el Intercambio de referencia, la cual se funda en el marco de cooperación, brindando la oportunidad de intercambiar experiencias y conocimientos valiosos para ambas Partes en lo profesional, así como continuar estrechando los lazos de amistad que existen entre los Ejércitos de nuestro País y de la República Argentina.-----

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 19 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2015.03903-8.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los Cabos Honorarios Santiago Paz y Héctor Fabra, para participar del "Intercambio de Información sobre la Formación del Oficial", en la Escuela Militar de la Nación, desde el 5 hasta el 10 de octubre de 2015.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 384,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cuatro con 00/100), correspondiendo Gastos Varios, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el periodo de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Colonia - Buenos Aires - Colonia - Montevideo es por un importe total de U\$S 340,00 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta con 00/100), los que se abonarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País",

Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático establecido en el numeral 2do. de la presente Resolución deberá rendirse con la presentación de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente los gastos incurridos.-----

5to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

6to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

7mo.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

8vo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

  
DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

DEC-MO  
CT-Kd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12012  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)   
Má del Carmen VELEZ



D/ 193

R E S O L U C I O N **93522**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15038007

Montevideo, **16 SEP 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propuso la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Alejandría, República Arabe de Egipto de las señoras Guardia Marina (CG) doña Lorena González y Guardia Marina (CP) doña Katherine Baladon, para participar en la "Segunda Fase del Crucero de Instrucción Internacional para Guardiamarinas 2015-2016" a bordo del Buque Escuela "GUAYAS" de la Armada Ecuatoriana, desde el 4 de octubre de 2015 hasta el 1ro. de marzo de 2016.-----

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio, están a cargo del País Anfitrión.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio están a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que la estadía en Puerto del Navío Escuela "GUAYAS" es de 1 (un) día en el Puerto de Alejandría, República Arabe de Egipto, 4 (cuatro) días en el Puerto de Yeda, Reino de Arabia Saudita, 4 (cuatro) días en el Puerto de Doha, Estado de Catar, 4 (cuatro) días en el Puerto de Cochín, República de la India, 4 (cuatro) días en el Puerto de Pelabuhan Klang, Malasia, 4 (cuatro) días en el Puerto de Yakarta, República de Indonesia, 4 (cuatro) días en el Puerto de Perth y 4 (cuatro) días en el Puerto de Sidney, Mancomunidad de Australia, 4 (cuatro) días en el Puerto de Wellington, Nueva Zelanda, 3 (tres) días en el Puerto de Valparaíso, República de Chile, 3 (tres) días en

2015.038007

el Puerto de El Callo, República del Perú y 1 (un) día en el Puerto de Guayaquil, República del Ecuador.-----

IV) que el Comando General de la Armada informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades para el año 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Subalternos propuestos, viáticos por el 10% (Gastos Varios) y 40% (Noches de Vuelo) de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2015, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el Decreto 197/015 de 20 de julio 2015.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación de las señoras Oficiales Subalternos propuestas en el Crucero de Instrucción de referencia, ya que les permitirá participar de las actividades de navegación, aplicando la experiencia ya adquirida en su anterior viaje de Instrucción, estrechando además los lazos de amistad que unen a las Armadas de nuestro País y de la República del Ecuador.-----

IV) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Comisión de Servicio al

exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 24 y 29 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2015.03800-7.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007, 7/009 de 2 de enero de 2009, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Alejandría, República Arabe de Egipto a las señoras Guardia Marina (CG) doña Lorena González y Guardia Marina (CP) doña Katherine Baladon, para participar en la "Segunda Fase del Crucero de Instrucción Internacional para Guardiamarinas 2015-2016" a bordo del Buque Escuela "GUAYAS" de la Armada Ecuatoriana, desde el 1ro. de octubre de 2015 hasta el 3 de marzo de 2016.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Comisión de Servicio es por una suma de U\$S 2.442,20 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos cuarenta y dos con 20/100), correspondiendo un total para Viáticos por Gastos Varios de U\$S 1.884,60 (dólares estadounidenses mil ochocientos ochenta y cuatro con 60/100) y un total para Viáticos por Noches en Vuelo de U\$S 557,60 (dólares

estadounidenses quinientos cincuenta y siete con 60/100), la que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Comisión de Servicio, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por los 111 (ciento once) días de navegación, abónese la suma total de \$ 104.067,46 (pesos uruguayos ciento cuatro mil sesenta y siete con 46/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - El Cairo - Alejandría - Guayaquil - Lima - Montevideo, es por un importe total de U\$S 4.566,00 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos sesenta y seis con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES

5to.- El viático establecido por el numeral 2do. de la presente Resolución deberá rendirse con la presentación de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente los gastos incurridos.-----

6to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

7mo.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

8vo.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

9no.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kl



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del B.A.D.

12012

Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VEVEZ



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES

D/ 196

R E S O L U C I O N 93523

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15026084

Montevideo, 23 SEP 2015

VISTO: que corresponde designar en Misión Oficial en la ciudad de Medellín, República de Colombia al señor Director del Centro de Altos Estudios Nacionales, General don Julio Macías y al señor Jefe del Departamento de Gestión Académica, Coronel don Mario Moreira, para participar en la "XVI Conferencia de Directores de Colegios de Defensa Iberoamericanos", desde el 5 hasta el 9 de octubre de 2015.-

RESULTANDO: que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación (cenas) para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo del Estado Uruguayo.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los Oficiales General y Superior propuestos, viáticos por el 100%, 85%, 70% y 40% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2015, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el Decreto 197/015 de 20 de julio 2015.--

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la concurrencia de los Oficiales General y

215. 02608-4

Superior propuestos a la Conferencia de referencia, ya que se tratarán los siguientes temas: Organizaciones Regionales de seguridad y oportunidades de cooperación en el ámbito de la Defensa, relaciones civiles militares, la mujer en la Fuerzas Armadas, la reinserción del Personal retirado a la vida civil, entre otros, siendo además el único Evento al cual concurre el Centro de Altos Estudios Nacionales anualmente en el extranjero.-----

IV) que el Ministerio de Defensa Nacional dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse un Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 1 y 19 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2015.02608-4.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Medellín, República de Colombia al señor Director del Centro de Altos Estudios Nacionales, General don Julio Macías y al señor

Jefe del Departamento de Gestión Académica, Coronel don Mario Moreira, para participar en la "XVI Conferencia de Directores de Colegios de Defensa Iberoamericanos", desde el 3 hasta el 10 de octubre de 2015.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 1.652,00 (dólares estadounidenses mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100), correspondiendo a Hospedaje, Alimentación y Gastos Varios, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-

3ro.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Medellín - Montevideo es por un importe total de U\$S 1.438,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos treinta y ocho con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático establecido por el numeral 2do. de la presente Resolución deberá rendirse con la presentación de

los comprobantes que acrediten en forma fehaciente los gastos incurridos.-----

5to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

6to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

7mo.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

8vo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

*Dr. Tabaré Vázquez*  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DC-MO  
TS-ag

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12012**  
El Jefe Interino del D.M.D.  
Cap. (MDN) *[Firma]*  
Ma. del Carmen VELBZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

D/ 194

RESOLUCION **93524**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15036004

Montevideo, **23 SEP 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil del señor Capitán de Fragata (CG) don Andrés Durán, para realizar el "Curso Expedito de Control Naval de Tráfico Marítimo para Oficiales", desde el 21 de setiembre hasta el 2 de octubre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes, alojamiento y parcialmente alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo del Estado Uruguayo.-

II) que el Comando General de la Armada informó que el señor Jefe propuesto, se alojará en el Hotel de Tránsito de la Marina de Brasil en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil (HTM-RJ), con el fin de reducir los costos por alojamiento por un monto total por los días de pernocte de U\$S 585,00 (dólares estadounidenses quinientos ochenta y cinco con 00/100).-----

III) que el Comando General de la Armada informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades para el año 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Jefe propuesto, viáticos

2015 036004

por el 61,33% (correspondiendo 21,33% por alojamiento, 15% por Cenas, 15% por almuerzos y 10% por Gastos Varios) de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2015, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, en la redacción dada por el Decreto 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del señor Jefe propuesto en el mencionado Curso, ya que tiene como objetivo complementar la habilitación técnico - profesional de Oficiales para el desempeño de funciones en la Organización de Control de Tráfico Marítimo (ORGACONTRAM) y posibilitar el intercambio de conocimientos sobre el Control Naval de Tráfico Marítimo con el resto de las Armadas participantes.-----

IV) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 9 y 20 del expediente

administrativo del Ministerio de Defensa Nacional  
2015.03600-4.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil al señor Capitán de Fragata (CG) don Andrés Durán, para realizar el "Curso Expedido de Control Naval de Tráfico Marítimo para Oficiales", desde el 20 de setiembre hasta el 3 de octubre de 2015.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por una suma de U\$S 1.365,70 (dólares estadounidenses mil trescientos sesenta y cinco con 70/100), correspondiendo un total para Viáticos por Alojamiento de U\$S 585,00 (dólares estadounidenses quinientos ochenta y cinco con 00/100), un total para Viáticos por Alimentación de U\$S 506,40 (dólares estadounidenses quinientos seis con 40/100) y un total para Viáticos por Gastos Varios de U\$S 274,30 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cuatro con 30/100), del cual se deberá rendir cuenta, acorde a lo dispuesto por el Decreto 188/015 de 13 de julio de

2015, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Río de Janeiro - Montevideo, es por un importe total de \$ 15.800,00 (pesos uruguayos quince mil ochocientos con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

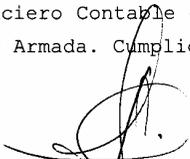
4to.- El viático establecido en el numeral 2do. de la presente Resolución deberá rendirse con la presentación de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente los gastos incurridos.-----

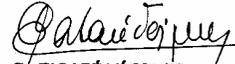
5to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

6to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

7mo.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----

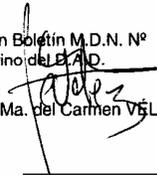
8vo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

  
D. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12012**  
El Jefe Interino del Estado  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VÁZQUEZ

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

  
Prof. Hernán Planchón